

28° Juzgado Civil de Santiago acaba de resolver:

Club de la Unión enfrenta incierto futuro y liquidador se prepararía para administrarlo

El jueves y el viernes serían días clave para la entidad, porque se definirían dos apelaciones de esta sociedad deudora que podrían reactivar una reorganización y retrotraer la liquidación. De no prosperar estas acciones, se apersonaría el liquidador Ernesto Pérez Vera en la entidad.

CÉSAR SOTTOVIA JARA

Días decisivos en su futuro enfrenta el Club de la Unión de Santiago.

El jueves o viernes se podría abrir un camino para retomar la opción de una reorganización de la entidad centenaria ubicada en Alameda 1091. Esta idea inicialmente fue rechazada por el 28° Juzgado Civil de Santiago, decretando su liquidación, a petición de un grupo de 20 trabajadores que reclaman deudas laborales en torno a los \$800 millones y que, en su opinión, no habrían sido incluidos en una primera propuesta de reorganización. Pensaban que ese objetivo lo conseguirían por la vía de una segunda solicitud de quiebra.

No obstante, la deudora espera la resolución de un recurso ante la Corte de Apelaciones que busca revisar esa reestructuración de pasivos con el fin de darle continuidad al club. El viernes, en tanto, según conocedores del proceso, el Tribunal Constitucional debiera pronunciarse sobre otro recurso de apelación presentado por la administración de la entidad, cuyo directorio es presidido por Matías Pérez.

El escenario es incierto aún, tal como reconoce el liquidador Ernesto Pérez Vera, quien en los próximos días debería inventariar el club, y cerciorarse de que sus únicos activos son artículos de cocina, entre otros.

Sin embargo, en la revisión también deberá constatarse que varios cuadros y obras de arte de la sociedad no sean parte del activo, como se ha deslizado. Algunas estimaciones incluso hablan que todas las obras de arte contenidas en ese lugar de encuentro de la alta sociedad chilena podrían ascender a unos US\$ 40 millones.

La tarea de Ernesto Pérez no es fácil, ya que de prosperar la liquidación deberá ingresar, notificar a los empleados de su despido desde esta fecha, ver qué



REUTERS/AGUSTIN RIOS

En julio del año pasado, el Club de la Unión de Santiago cumplió 160 años. Con el estallido, el deterioro del centro y la pandemia, los ingresos del recinto se vinieron abajo, arrastrando deudas por sobre los \$1.000 millones. Debido a la solicitud de un grupo de trabajadores, recientemente un tribunal decretó su liquidación, poniendo en vilo la reorganización con que podría recuperar su viabilidad económica.

“Acá lo que se está objetando es el hecho de que no se admitió una nueva reorganización que estaba presentando la deudora. Esa es la pelea que hay”.

ERNESTO PÉREZ VERA, LIQUIDADOR CLUB DE LA UNIÓN DE SANTIAGO

bienes son susceptibles de rematar para pagar pasivos y luego evaluar cómo sigue funcionando el recinto por unos meses para enfrentar, por ejemplo, contratos por eventos, que de no realizarse podrían abultar los pasivos, relata.

A su vez, indica que cualquier continuidad implica pactar nuevos contratos con los empleados por el tiempo remanente de funcionamiento del club en medio de la liquidación.

El liquidador manifiesta que

solicitud de quiebra, la consiguieron. Ambas solicitudes fueron con el club, Unión Inmobiliaria Unión, dueña del edificio en Alameda 1091, no les debe a estos acreedores (...) Y aquí se juntó una veintena de trabajadores aproximadamente y pidieron la quiebra, porque ellos no se vieron comprendidos dentro del acuerdo de reorganización”.

Según ha trascendido en distintos medios, los pasivos por esta materia se elevarían a unos \$800 millones.

Ernesto Pérez agrega que en este minuto se encuentra coordinando la toma de posesión de la empresa. Explica que lo que viene ahora es “administrar la empresa en quiebra hasta vender el último bien y pagar a los acreedores (...) hace unos días se publicó la resolución de liquidación, y se verificarán todos los acreedores del club en un nuevo proceso, que es este proceso de quiebra”.

Explica que el club estaría funcionando y que, una vez que se instale en él, debe inventariar, “conversar con los trabajadores, para comentarles que están despedidos, que procede el finiquito, y hay que ver si tenemos fondos para el pago de esos finiquitos (...) ya sea que se continúe con la actividad, porque la ley concursal plantea la posibilidad de continuar la actividad por unos meses de la deudora para cumplir contratos (fiestas, eventos, reuniones, matrimonios) que se venían sirviendo, porque o si no, se generaría más pérdidas para la deudora”. Ahora, advierte que si se llega a formular una solicitud de continuidad, debe haber viabilidad económica. Si la respuesta es positiva, se tienen que seguir pagando los sueldos de los trabajadores, pero bajo un nuevo contrato.

Activos suficientes?

Consultado por los activos que posee la sociedad para responder a los pasivos, indica que aparentemente “serían solo muebles de cocina”. No hay edificio, ni cuadros. Aunque precisa que “debe acreditar la propiedad de esos cuadros”.

Es conocido que al interior del club hay un centenar de pinturas de destacados autores como Pedro Lira, Valenzuela Llanos, Orrego Luco y Pedro Subercaseaux, entre otros, pero aparentemente no serían parte de la sociedad a liquidar. Algunos cuadros, eso sí, pertenecerían a la Unión Inmobiliaria y otros, a terceros, y es ahí donde se debe acreditar la propiedad para saber si son activos que pudiesen incluirse en la liquidación.